



Resolución Jefatural Nº00087-2004-INIEA.

Lima,17.....de NOVIEMBRE..... de 2004.....

VISTOS:

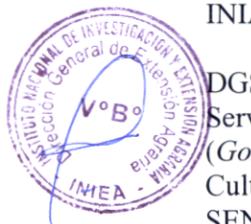
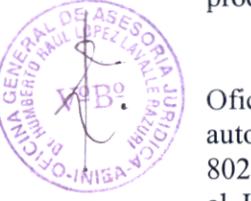
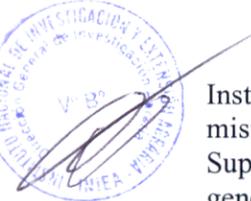
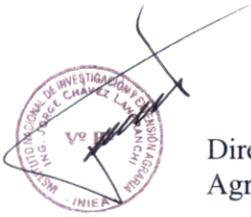
El Oficio N° 307-2004-INIA-DGIA/MBG, y el proveído del Director General de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria; y,

CONSIDERANDO :

Que, por el artículo 17° del Decreto Ley N° 25902, se crea el Instituto Nacional de Investigación Agraria –INIA, modificado por Ley N° 28076, cuya misión de acuerdo a su Reglamento de Organización y Funciones aprobada por Decreto Supremo N° 021-2004-AG, es interactuar en las áreas de la investigación científica, generando conocimientos y adaptando e innovando tecnologías como respuestas a las demandas del mercado, que son transferidos metodológica y sistemáticamente a los productores agrarios, a través de servicios tecnológicos y de extensión agraria;

Que, la Dirección General de Investigación Agraria, mediante el Oficio del Vistos, solicita al Jefe del INIEA, la emisión de la Resolución pertinente que autorice la liberación del cultivar de algodón (*Gossypium barbadense* L) denominado INIA 802- SHANAO al haberse cumplido con el procedimiento establecido por la “Directiva para el Lanzamiento de un Nuevo Cultivar”, aprobada por Resolución Jefatural N° 070-2000-INIA;

Que, mediante Resolución Directoral 450-2004-AG-SENASA-DGSV, de fecha 15 setiembre de 2004, de la Dirección General de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad Agraria, se dispone la inscripción del cultivar algodón (*Gossypium barbadense* L) denominado INIA 802- SHANAO, en el libro de Registro de Cultivares Comerciales de Semillas que conduce la Dirección General de Sanidad Vegetal del SENASA, cuya vigencia estará sujeta al cumplimiento permanente de los requisitos y condiciones previstas en la Ley N° 27262 y Capítulo III del Decreto Supremo N° 040-2001-AG, Reglamento General de la Ley de Semillas;





Resolución N° 001004-2004-AG



Que, de conformidad con el literal b) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INIEA, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2004-AG y con el visto bueno de los Directores Generales de Investigación Agraria y de Extensión Agraria, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :



Artículo 1°.- Aprobar la liberación del nuevo cultivar de algodón (*Gossypium barbadense* L) denominado INIA 802- SHANAO, inscrito con la Resolución Directoral Nro. 450-2004-AG-SENASA-DGSV, de fecha 15 de septiembre del 2004.



Artículo 2°.- Brindar el apoyo necesario a la Estación Experimental Agraria El Porvenir - Tarapoto del Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria, así como a la Dirección General de Investigación Agraria y Dirección General de Extensión Agraria para la multiplicación del nuevo cultivar y la difusión de la tecnología sobre el manejo agronómico del mismo.

Regístrese y Comuníquese





ING. JORGE V. CHAVEZ LANFRANCHI
JEFE
Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria